

Minuta de la 11ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada 26 de noviembre de 2024

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso a), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Mtra. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional y Verde Ecologista de México.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera lectura al orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión; dicho orden del día comprendió 7 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Proyectos de minutas;
- Seguimiento de acuerdos;
- Proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones electrónicas a los actores políticos y asociaciones políticas, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Reglamento, así como la Convocatoria a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse en partido político local en la Ciudad de México;
- Informe del cierre de liquidación de dos Asociaciones Civiles constituidas para la rendición de cuentas de las personas que obtuvieron su registro a una candidatura sin partido;
- Dos informes mensuales respecto a los procesos de liquidación de partidos políticos locales; y
- Asuntos Generales.

La presidenta sometió a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Cuarta Extraordinaria, celebradas el veintitrés de octubre y el siete de noviembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/47/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Cuarta Extraordinaria, celebradas el veintitrés de octubre y el siete de noviembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.
2. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Décima Ordinaria y Cuarta Extraordinaria, celebradas el veintitrés de octubre y el siete de noviembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Décima Ordinaria y Cuarta Extraordinaria, celebradas el veintitrés de octubre y el siete de noviembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones electrónicas a los actores políticos y asociaciones políticas competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



A lo que, la Consejera presidenta de la Comisión manifestó:

“Me gustaría hacer una breve presentación de este punto, esta propuesta tiene como antecedente los Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como; a las candidaturas sin partido y partidistas durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2023, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-066/2023.

En consecuencia, atendiendo a la política de austeridad en el uso eficiente de recursos y de cara a la implementación del uso de tecnologías de la información y la comunicación para impulsar la democracia digital abierta, no solo tratándose de procedimientos vinculados con el proceso electoral, sino en los diversos procesos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el cumplimiento de sus fines, como el relativo a la notificación electrónicas, se estima conveniente que este órgano colegiado someta a consideración del Consejo General los Lineamientos para la realización de notificaciones electrónicas de los actores políticos y asociaciones políticas que corresponda al ámbito de competencia de esta autoridad electoral local, a través de un sistema específico, denominado Sistema de Notificaciones Electrónicas identificado por las siglas SINAP, el cual garantiza por su puesto la privacidad de la información y protección de datos personales.

Cabe señalar, que el sistema se compone en tres etapas: el registro, el acceso al SINAP y la consulta de notificaciones. Finalmente, agradeceré las observaciones que se recibieron por parte de las consejerías que integran esta Comisión, que sin duda fortalecen este proyecto.”

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/48/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones electrónicas a los actores políticos y asociaciones políticas competencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la Convocatoria a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en asociación civil o agrupación política local interesadas en constituirse en partido político local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026.

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Presidencia del Consejo General al anteproyecto de Acuerdo y al Reglamento, y que dicha Secretaría Técnico remitió observaciones a la Convocatoria y los formatos de escrito de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



intención, de confirmación de asambleas y a la solicitud de registro, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

La Consejera presidenta de la Comisión manifestó:

“Me gustaría hacer un breve señalamiento sobre este punto, me parece de fundamental importancia el anteproyecto de acuerdo que se somete a su consideración propone que el Consejo General de esta autoridad local apruebe el reglamento para el registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la convocatoria respectiva para el proceso de registro 2025-2026, a efecto, de comunicar con oportunidad los plazos y las formulaciones que deberán cumplirse en cada una de las etapas para la constitución, registro de los partidos políticos locales en la Ciudad de México, con la aprobación de este ordenamiento reglamentario, se abrogaría el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado el pasado 19 de diciembre de 2018, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-334/2018.

Tenemos distintas reformas que se hace en este reglamento, solamente voy a destacar algunas: se incorpora una revisión y análisis preliminar de los proyectos de los documentos básicos que presenten las organizaciones o agrupaciones políticas locales que cumplan con las disposiciones y elementos mínimos en los órganos directivos, así también, se modifican los plazos relativos a la programación, celebración y cancelación de las asambleas, se añaden los supuestos por los que no se tendrá por cumplido el requisito relativo a la celebración de asambleas distritales, de demarcación o locales, asimismo, se añade que la Dirección de Asociaciones emitirá un Dictamen del número de afiliaciones obtenidas por las organizaciones en asambleas y el resto de la entidad a través de la aplicación móvil, las cuales en ningún caso deben de ser menor al 0.26% del Padrón Electoral, lo que corresponde en este año a 20,611 ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, se definen las reglas para el cumplimiento del principio de paridad de género en la elección de personas delegadas y en la integración de la Dirección Estatal correspondiente, asimismo, se incorpora la disposición de que, en ambas elecciones, tanto de personas delegadas y directivas estatales, se procurará la inclusión de personas perteneciente a grupos de atención prioritaria.

Finalmente, solamente quiero hacer dos propuestas sobre éste, ligeras modificaciones; uno, propongo que en los anexos, se incorpore correctamente el lenguaje inclusivo y no sexista y, que en los comunicados dirigidos a los Titulares de las áreas de esta autoridad electoral, se señale en términos generales haciendo referencia solo al cargo sin el nombre del funcionario o funcionaria que lo ocupe y dos; que se precise en el antecedente 7 del acuerdo, que la información que se proporcionó y en el 6 que se solicitó a la Dirección de Organización, que se refiera al reporte estadístico del Padrón y Lista Nominal y no al Padrón y a la Lista en sí mismas, eso sería todo por mi parte.”

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/49/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como la Convocatoria a las organizaciones de la ciudadanía legalmente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



constituidas en asociación civil o agrupación política local interesadas en constituirse en partido político local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026.

Lo anterior, con las observaciones de las Presidencias de Consejo y de Comisión; así como, de la secretaria técnica de la Comisión.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, como resultado del proceso de liquidación del patrimonio de dos Asociaciones Civiles constituidas para la rendición de cuentas de las personas que obtuvieron su registro a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/50/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, como resultado del proceso de liquidación del patrimonio de dos Asociaciones Civiles constituidas para la rendición de cuentas de las personas que obtuvieron su registro a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.
6. Presentación de los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de octubre de 2024:
 - a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
 - b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se tuvieron por presentados los referidos Informes.

7. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS